

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2025 DEL SERVICIO MÉDICO INTEGRAL PARA JUBILADOS, CÓNYUGES Y PENSIONADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES.

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 27 de octubre del 2025, correspondiente al llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 para el "Servicio Médico Integral para Jubilados, cónyuges y pensionados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" - ID N° 460.907. y,

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 15 dice: La Caja será dirigida y administrada por un consejo Integrado por un Presidente, tres miembros titulares y tres miembros suplentes. -
- Que, la Ley N° 2856/06 en su Artículo 25 inciso "q" dice: Orientar la administración de la Caja hacia la preservación de su capital y la obtención de rentas para el logro de sus objetivos.
- Que, De acuerdo al procedimiento previsto en el Artículo 71 "Acto de apertura" del Decreto Reglamentario N° 2264/24 que reglamenta la ley 7021/22 y concordante, se ha llevado a cabo el Acto de apertura en fecha 13 de octubre del 2025, siendo las 11:00 horas presentando oferta la siguiente firma: **REYVA S.A**
- Que, Conforme a lo dispuesto en la Ley 7021/22 de Contrataciones Públicas que en su Artículo N° 55 estipula lo siguiente: "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.
- Por los argumentos esgrimidos en el presente informe, el resultado de la planilla de verificación de documentos legales, la firma REYVA S.A., reúne las condiciones contempladas en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. Conclusión y Recomendación de Adjudicación En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, este comité de Evaluación recomienda la adjudicación a REYVA S.A con RUC 80002040-5.

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden y a las disposiciones legales citadas, en uso de sus atribuciones el:

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°. ADJUDICAR a la firma REYVA S.A., el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2025 el "SERVICIO MEDICO INTEGRAL PARA JUBILADOS, CONYUGES Y PENSIONADOS" de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines" - ID N° 460907 y la firma de un contrato por 12 meses, según detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÁXIMA	CANTIDAD MÍNIMA	MESES	PRECIO ADJUDICADO REYVA S.A			
					PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO OFERTADO	PRECIO TOTAL CANT. MÍNIMO	PRECIO TOTAL CANT. MÁXIMO
1	SERVICIO MÉDICO INTEGRAL	3250	1700	12	1.850.000	22.200.000	37.740.000.000	72.150.000.000
TOTAL EN \$ IVA INCLUIDO					1.850.000	22.200.000	37.740.000.000	72.150.000.000



Marcelo José Escobar Martínez
Marcelo José Escobar Martínez
 Secretario General
 Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL

Artículo 2°. DESIGNAR como Administrador del Contrato a la Lic. CELMI JERUTI FERREIRA ROJAS.
Artículo 3°. ENCARGAR a la Gerencia General - Unidad Operativa de Contrataciones los trámites pertinentes para la suscripción del contrato respectivo y el cumplimiento de la presente resolución.
Artículo 4°. COMUNÍQUESE, cumplido, archívese.
(Fdo.): ROBERTO SIMEÓN NÚÑEZ NÚÑEZ (Presidente) - RODRIGO MARTÍN RAMÍREZ VILLAMAYOR - NELSON RAMÓN GERÓNIMO QUIÑÓNEZ CABAÑAS - MARÍA ELIZABETH OVIEDO DE CENTURIÓN (Miembros). -----




Marcelo José Escobar Martínez
Secretario General
Caja Bancaria

SECRETARIA GENERAL